



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de junio de 2001

Núm. 204

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000842	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre firma y ratificación por España de la Convención Penal sobre la Corrupción y de la Convención Civil sobre la Corrupción 6
Comisión de Justicia e Interior	
161/000838	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cambio de apellido en el Registro Civil 7
161/000850	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la venta a precio simbólico al Ayuntamiento de Mandayona (Guadalajara) de la Casa Cuartel de la Guardia Civil 8
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
161/000835	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la dotación de un alojamiento museístico propio y específico a los fondos de arte visigodo actualmente presentes en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida ... 10
161/000843	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en defensa de la conservación del Patrimonio Arqueológico Industrial español 10
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000841	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre modificación de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras normas tributarias 12
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000846	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la demanda de una reforma del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) en el Consejo de Ministros de la Unión Europea del día 18 de junio de 2001 .. 13
Comisión de Infraestructuras	
161/000847	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el túnel ferroviario internacional de Somport 14

	Páginas
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000795	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ampliación del servicio de anestesia epidural en el Hospital General Universitario de Guadalajara durante las veinticuatro horas del día. <i>Retirada</i> 15
161/000839	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas en relación con las personas que padecen la enfermedad celíaca 16
161/000840	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre autorización del consumo de cannabis para usos terapéuticos 17
161/000844	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de un centro comarcal de especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca) 18
161/000845	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas en materia de salud pública 19
Comisión de Medio Ambiente	
161/000848	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a presentar de manera inmediata para su ratificación el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) 20
161/000849	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas ante la negativa del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a ratificar el Protocolo de Kioto 20
161/000852	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la contaminación del río Segura 21
Comisión de Ciencia y Tecnología	
161/000834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de convenios con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las universidades en materias de contratación (Programa Ramón y Cajal) o de retribuciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora) 22
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000929	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Marín González (GS), sobre objetivos y resultados de las últimas visitas a Argelia de altos cargos del Gobierno 23
181/000931	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Hernández Rodríguez (GS), sobre resultados de la última visita del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica a Guinea Ecuatorial 24
181/000932	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Hernández Rodríguez (GS), sobre mantenimiento por el Gobierno de su posición respecto a la continuidad de la programación específica de Radio Exterior de España para Guinea Ecuatorial 24
181/000951	Pregunta formulada por el Diputado don Tomás Rodríguez Bolaños (GS), sobre gestiones en relación con la liberación de los empresarios españoles, don Francisco Rodríguez y don José Antonio Tremiño, secuestrados en el Estado de Georgia, el 30 de noviembre de 2000 25
181/000952	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre la no ratificación del Protocolo de Kioto por dicho país 25
181/000953	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre el mantenimiento y aplicación de la pena de muerte en dicho país 26

	Páginas
181/000954	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre el proyectado escudo antimisiles por dicho país ... 26
Comisión de Justicia e Interior	
181/000935	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre número máximo de reclusos de la nueva instalación penitenciaria de Zuera (Zaragoza) ... 27
181/000947	Pregunta formulada por la Diputada doña Leire Pajín Iraola (GS), sobre actuaciones de la policía ante el encierro en la Biblioteca Municipal de Sagunto (Valencia) del joven de dicha localidad Alfredo Estrada 27
181/000948	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de la expulsión de cuatro menores extranjeros del Centro de Acogida de la Montañeta, en Fuerteventura 27
Comisión de Defensa	
181/000917	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre motivos de la denegación de ayudas a los Ayuntamientos aragoneses afectados por el uso del campo de tiro militar de las Bardenas 28
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	
181/000909	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre opinión de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte acerca de que sea imprescindible el nombramiento de Director por designación directa de la Administración en los Centros Integrados de Formación Profesional (FP) 28
181/000946	Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre fecha prevista por el Consejo Superior de Deportes para instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que presente la modificación de la Ley de Deporte 29
Comisión de Economía y Hacienda	
181/000928	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre planes de futuro de la empresa Iberpotash sobre las minas de potasa en el Bages (Barcelona) adquiridas en el año 1998 29
181/000949	Pregunta formulada por la Diputada doña Leire Pajín Iraola (GS), sobre actuaciones para evitar los cortes del suministro eléctrico que se están produciendo en Benidorm (Alicante) 30
181/000950	Pregunta formulada por la Diputada doña Leire Pajín Iraola (GS), sobre garantías del suministro de luz durante el verano en la costa de Levante 30
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000941	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre posición del Gobierno acerca de la modificación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social 31
181/000942	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre posición del Gobierno acerca del sacrificio sanitario cuando aparece un caso de encefalopatía espongiiforme bovina (EEB) 31
181/000943	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre financiación aportada para las medidas coordinadas contra las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET) 32
181/000944	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre posibilidades de financiación de las medidas de acompañamiento 32
181/000945	Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Cuadrado Bausela (GS), sobre nivel de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Regadíos en el ejercicio 2001 32

	Páginas
Comisión de Infraestructuras	
181/000913	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre información por el Gobierno a los alcaldes de las localidades aragonesas de Sabiñángo, Jaca y Ayerbe, de las causas por las que se ha suprimido el servicio ferroviario del tren denominado «Río Aragón» 33
181/000914	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre alternativas ante la supresión del ferrocarril denominado «Río Aragón» que unía Madrid con el Alto Aragón 33
181/000915	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre reducción de puestos de trabajo de RENFE en las estaciones de las localidades aragonesas de Ayerbe y Plasencia como consecuencia de la supresión del tren rápido Madrid-Huesca-Jaca 34
181/000926	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones de RENFE acerca de trasladar a los tres trabajadores de la estación de ferrocarril de la localidad aragonesa de Binéfar a la estación de Lleida 34
181/000927	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre planes de futuro de RENFE para la estación de la localidad aragonesa de Binéfar a corto y medio plazo 35
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000911	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Valentín Navarro (GS), sobre previsiones respecto al Hospital Puerta de Hierro de Madrid 35
181/000912	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Valentín Navarro (GS), sobre situación del personal no sanitario que participó en la Oferta Pública de Empleo del INSALUD del año 1997, paralizada por los Tribunales, ante el proceso de transferencias de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas 35
181/000923	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas para dotar de mejores condiciones de atención sanitaria al Hospital de Alcañiz (Teruel) 36
181/000924	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas para la construcción de un nuevo centro de salud en Alcañiz (Teruel) 36
181/000925	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas para dotar de un servicio de pediatría a los centros de salud de las localidades aragonesas de Valderrobres, Calaceite e Híjar 37
181/000939	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Valentín Navarro (GS), sobre previsiones acerca de la construcción de los nuevos Hospitales Comarcales de Almansa y Villarrobledo, en la provincia de Albacete 37
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/000937	Pregunta formulada por el Diputado don Tomás Rodríguez Bolaños (GS), sobre razón por la que el Gobierno no contrató la traducción simultánea al castellano durante la 8. ^a sesión del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) 38
Comisión de Medio Ambiente	
181/000916	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre motivos del incumplimiento del convenio firmado en el año 1999 para el acondicionamiento de las riberas del río Vero en Barbastro (Huesca) 39
181/000918	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas previstas ante la falta de aprobación del proyecto de la presa de Uzquiza (Burgos) y de su declaración de utilidad pública 39
181/000919	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre justificación por el Gobierno de la necesidad de construir el pantano de Uzquiza (Burgos) 40

	Páginas
181/000920	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre ratificación por el Gobierno de su desconocimiento de las demandas de los afectados por la construcción del embalse de Uzquiza (Burgos) 40
181/000921	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre motivos de la paralización de los planes de restitución para los municipios aragoneses afectados por el proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa 40
181/000922	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre coste económico del plan de restitución para los municipios aragoneses afectados por el proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa 41
181/000938	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Gallego López (GS), sobre causas del abandono por la Confederación Hidrográfica del Segura del cuidado de los Sotos del Río, así como medidas previstas para recuperar su uso público 41
	Comisión de Ciencia y Tecnología
181/000934	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre actuaciones urgentes previstas para conseguir que Aragón y otros territorios del Estado español puedan acceder, en igualdad de condiciones, a los beneficios tecnológicos del denominado anillo español de las telecomunicaciones de alta velocidad 42
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
181/000910	Pregunta formulada por la Diputada doña Clemencia Torrado Rey (GS), sobre consideración de la cooperación entre Ayuntamientos y refugiados saharauis como colaboración oficial 42

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000080	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad 3206/1995, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, respecto del artículo 11.1. ^a en relación con el artículo 10.1 c), de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, de 27 de diciembre, y subsidiariamente, del artículo 1 de la Ley 5/1993, de 16 de abril, sobre liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1990, por supuesta vulneración, respectivamente, de los artículos 139.1 y 24.1, y del artículo 9.3 de la Constitución española 43
-------------------	--

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003	Proposición de Ley reguladora del acceso de colectivos y asociaciones de discapacitados a autorizaciones de celebración a nivel nacional, de rifas, tómbolas y sorteos con premios en valores, metálico o signo que lo represente (corresponde al número de expediente 120/000010 de la VI Legislatura). <i>Declaración de caducidad</i> 44
120/000004	Proposición de Ley de medidas preventivas contra la intervención de mano de obra infantil en la elaboración de productos de importación (corresponde al número de expediente 120/000011 de la VI Legislatura). <i>Declaración de caducidad</i> 44

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000842

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre firma y ratificación por España de la Convención Penal sobre la Corrupción y de la Convención Civil sobre la Corrupción.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre firma y ratificación por España de la Convención Penal sobre la Corrupción y de la Convención Civil sobre la

Corrupción, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara.

Exposición de motivos

El 27 de enero de 1999 se abrió a la firma en Estrasburgo la Convención de Derecho Penal sobre la Corrupción, elaborada en el seno del Consejo de Europa y aprobada por el Comité de Ministros el 4 de noviembre de 1998. Es éste un ambicioso instrumento que pretende la coordinación de los Estados en la tipificación penal de un extenso catálogo de prácticas corruptas y proporciona criterios para complementar las legislaciones penales, así como para mejorar la cooperación internacional en la persecución de los delitos relacionados con la corrupción.

La Convención contempla las siguientes formas de conductas corruptas, consideradas como tipos penales específicos:

- Cohecho activo y pasivo sobre empleados públicos nacionales y extranjeros.
- Cohecho activo y pasivo de parlamentarios nacionales y extranjeros y de miembros de asambleas parlamentarias internacionales.
- Cohecho activo y pasivo en el sector privado.
- Cohecho activo y pasivo de funcionarios civiles internacionales.
- Cohecho activo y pasivo de jueces y magistrados nacionales, extranjeros e internacionales, y del personal al servicio de tribunales internacionales.
- Tráfico de influencias activo y pasivo.
- Blanqueo de dinero procedente de delitos de corrupción.
- Delitos económicos relacionados con la corrupción.

Los Estados miembros deben poner en práctica medidas eficaces para perseguir estas conductas y penas disuasorias, que incluyan la privación de libertad y que puedan dar lugar a la extradición de los responsables. En cuanto a las personas jurídicas, deben ser también responsables de los delitos cometidos en su beneficio y sometidas, en su caso, a sanciones económicas efectivas (penales o no).

La Convención incluye también medidas sobre cooperación y apoyo, inmunidad, criterios para la determinación de la jurisdicción de los Estados, responsabilidad civil de las personas jurídicas, el establecimiento de cuerpos anti-corrupción especializados, la protección de las personas que colaboren con las autoridades,

la obtención de pruebas y el comiso de los bienes obtenidos mediante estos delitos. Además promueve una cooperación internacional más estrecha (asistencia mutua, extradición y comunicación de información) en la investigación y persecución de los delitos relacionados con la corrupción.

La aplicación de la Convención será supervisada por el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO), establecido el 1 de mayo de 1999 por la Resolución (99)5, adoptada por los siguientes Estados: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Grecia, Irlanda, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Rumanía y Suecia. Posteriormente se unieron a este Grupo Polonia, Hungría, Georgia y el Reino Unido. La Convención es uno de los instrumentos legales básicos de GRECO, hasta el punto de que los Estados que la ratifican pasan a ser nuevos miembros del Grupo, en caso de que no lo fueran con anterioridad.

Pues bien, de todos estos países, España, cuyo representante forma parte además del reducido Bureau (cinco miembros) que dirige el Grupo, es el único que ni siquiera ha firmado aún la Convención de Derecho Penal sobre la Corrupción. Incluso otros países, que no son miembros del Consejo de Europa la han firmado, como Belarús, Bosnia-Herzegovina o los Estados Unidos de América.

La entrada en vigor de la Convención, que se producirá con la ratificación de catorce Estados, habiéndose producido hasta la fecha nueve de ellas, no se demorará por mucho tiempo, ya que más de veinte países la han firmado y están en proceso de ratificación. De hecho, de los miembros del Consejo de Europa, sólo falta la firma de España, Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Liechtenstein, San Marino y Turquía.

Incluso Naciones Unidas, en su Resolución 55/61, adoptada en la Asamblea General el 4 de diciembre de 2000 se refería a esta Convención, entre otros instrumentos jurídicos, como uno de los fundamentos para la elaboración de un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción.

Con posterioridad a la Convención de Derecho Penal, se elaboró también una Convención de Derecho Civil sobre la Corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 9 de septiembre de 1999 y abierta a la firma en Estrasburgo el 4 de noviembre de 1999, y que España tampoco ha firmado. Esta Convención es el primer intento que se ha realizado para definir reglas internacionales comunes sobre la corrupción en el ámbito del Derecho privado y reclama de los Estados Partes que adopten en sus legislaciones nacionales medidas para resarcir a las personas que han sufrido daños como resultado de prácticas de corrupción y hacer posible que puedan defender sus derechos e intereses, incluida la posibilidad de obtener indemnizaciones.

Al ratificar esta Convención Civil, los Estados se comprometen a incorporar en las legislaciones respec-

tivas sus principios y reglas, que se extienden a los siguientes extremos:

- Compensaciones por daños.
- Responsabilidad, incluso del Estado, por actos de corrupción cometidos por empleados públicos.
- Reducción o pérdida de la indemnización, dependiendo de las circunstancias, en caso de imprudencia negligente.
- Validez de los contratos.
- Protección de los empleados que denuncian la corrupción.
- Claridad y precisión en la contabilidad y las auditorías.
- Obtención de pruebas.
- Medidas de aseguramiento.
- Cooperación internacional.

La aplicación de los compromisos asumidos en esta Convención Civil también será supervisada por el GRECO, del que, como ya se ha dicho, España forma parte.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para proceder a la firma e iniciar el proceso de ratificación de la Convención Penal sobre la Corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 4 de noviembre de 1998, y de la Convención Civil sobre la Corrupción, aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 9 de septiembre de 1999.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Diego López Garrido**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia e Interior

161/000838

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al cambio de apellido en el Registro Civil.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 37329, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a cambio de apellido en el Registro Civil, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 3 de la Ley 40/1999, de 5 de noviembre, modificó el artículo 55 de la Ley del Registro Civil (LRC), extendiendo la posibilidad de regularizar los apellidos gallegos, vascos y catalanes cuando la forma inscrita no se adecua a la gramática y fonética de la lengua española correspondiente, mediante una petición simple al encargado del Registro.

En desarrollo de ese artículo el Real Decreto 193/2000, de 11 de febrero, modificó el artículo 198 del Reglamento del Registro Civil, exigiendo únicamente una simple declaración ante el encargado del Registro Civil para la regularización ortográfica de apellidos para adecuarlos a la gramática y fonética de la lengua española correspondiente.

A pesar de estas reformas legislativas, cuyo objetivo era facilitar y simplificar el procedimiento de cambio de apellidos a las formas correctas de las lenguas gallega, vasca y catalana, la Dirección General de los Registros y del Notariado viene empleando un criterio restrictivo, de manera que restringe el procedimiento de petición regulado los artículos 54 y 55 de la LRC a simples correcciones ortográficas, obligando a acudir en los restantes supuestos al expediente regulado en los artículos 57 LRC y 205 y 206 del Reglamento del Registro Civil. Ello significa que para la mayoría de supuestos sigue siendo aplicable en la práctica el mismo régimen que regía con anterioridad a la aprobación de la Ley 40/1999.

Además, es totalmente improcedente que la citada Dirección General esgrima una Instrucción de 11 de diciembre de 1998 (dictada a raíz de la Ley catalana 1/1998) para impedir aplicar el procedimiento de cambio de apellidos instaurado e incluido por voluntad expresa del legislador en el artículo 55 de la LRC después de la aprobación de la Ley 40/1999, puesto que de esa modificación legislativa se deduce claramente que, a partir de su entrada en vigor, existe un procedimiento abreviado para proceder al cambio de apellidos, distinto del regulado en el artículo 57 de la LRC, que simplifica los trámites de manera que los interesados deben obtener el cambio de apellidos con una simple petición dirigida al encargado del Registro.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en los procedimientos de cambios de apellidos solicitados al amparo del artículo 55 de la Ley de Registro Civil, que impliquen su adaptación a las formas originarias y genuinas en las lenguas gallega, vasca y catalana, se practique la inscripción del cambio solicitado ante el Juez encargado del Registro Civil sin necesidad de recurrir al expediente regulado por el artículo 57 de la Ley de Registro Civil, exigiendo la acreditación de la procedencia de la adaptación sólo cuando la misma no fuere notoria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castaín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000850

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la venta a precio simbólico al Ayuntamiento de Mandayona (Guadalajara) de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la venta a precio simbólico al Ayuntamiento de Mandayona (Guadalajara) de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

Entre los años 1947 y 1962, el Ayuntamiento y el pueblo de la localidad de Mandayona (Guadalajara) realizaron ímprobos esfuerzos económicos para sufragar la construcción de una nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil. El Ayuntamiento se encargó de contratar las obras, se endeudó por encima de sus posibilidades y obligó a los vecinos a contribuir con aportaciones personales e incluso a acarrear con el transporte de materiales y obreros.

Las obras se iniciaron pero nunca llegaron a concluirse al ir aumentando de forma progresiva los costes del proyecto. En el Pleno celebrado el 25 de abril de 1962, el Ayuntamiento acordó (...) ofrecer dichas obras a la Dirección General de la Guardia Civil en el estado en que se encuentran, siempre que la Dirección General se haga cargo de las deudas contraídas por la Corporación (...) y que ascienden a 175.742 pesetas, tal y como consta en el acta de aquella sesión. De acuerdo con los datos que obran en poder del Ayuntamiento de Mandayona, entonces el presupuesto para la construcción de la casa-cuartel de la Benemérita era de 540.437 pesetas.

En estos momentos, el acuartelamiento de la Guardia Civil de Mandayona está clausurado y ha dejado de prestar la función para la que fue concebido. El estado del edificio es lamentable como consecuencia del abandono que sufre desde noviembre de 1994, fecha en la que el destacamento allí destinado dejó estas dependencias para trasladarse al cuartel de la localidad de Sigüenza. En la actualidad, este edificio declarado Patrimonio del Estado está puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado. Para evitar que sea adquirido por un particular que le dé un uso privado, el Pleno del Ayuntamiento de Mandayona acordó con fecha 5 de junio de 2000 solici-

tar a la Administración competente la cesión gratuita de esta casa-cuartel.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está a punto de aprobar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del río Dulce, que dotará a este paraje emblemático y singular de la comarca de Sigüenza de una figura de protección, y del que el municipio de Mandayona formará parte. Entre los proyectos que baraja el Gobierno regional para desarrollar y promocionar este espacio natural de extraordinaria belleza y alto valor ecológico destaca la posible ubicación en la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil del Centro de Interpretación de la Naturaleza del futuro Espacio Natural Protegido del río Dulce. Así se lo ha hecho constar por escrito Alejandro Alonso, consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades, a Mariano Rajoy, ministro del Interior, al que ha solicitado la posibilidad de ceder este edificio con el único objetivo de convertirse en un recurso de educación ambiental.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social por las que se crea el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, no contempla la cesión de los bienes propios y los del Patrimonio del Estado afectados a los servicios de seguridad del Estado. Este organismo ha ofrecido al Ayuntamiento de Mandayona la posibilidad de enajenar la Casa-Cuartel de la Guardia Civil por el procedimiento de adjudicación directa y de acuerdo con el precio de tasación, que se ha fijado en 15.369.043 pesetas. Esta cantidad es imposible de asumir por el Ayuntamiento dado que éste cuenta con un presupuesto muy ajustado y limitado que impide hacer frente a este tipo de inversiones.

Dada la incapacidad del Ayuntamiento de Mandayona (Guadalajara) para asumir el coste estimado de la valoración por parte de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil para proceder a su enajenación, y con el fin de evitar que cualquier particular pueda adquirir un edificio emblemático para los vecinos de este pueblo, que participaron en su construcción, y darle un uso privado, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio del Interior a:

Que la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado proceda a vender al Ayuntamiento de Mandayona la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad por un precio simbólico, para que el edificio pueda ser aprovechado para el uso y disfrute de los vecinos del pueblo y de los ciudadanos en general,

de acuerdo con los fines que el Ayuntamiento de esta localidad de la provincia de Guadalajara crea más convenientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—**Javier García Breva**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000835

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la dotación de un alojamiento museístico propio y específico a los fondos de arte visigodo actualmente presentes en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la dotación de un alojamiento museístico propio y específico a los fondos de arte visigodo actualmente presentes en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos.

Los vestigios que se conservan de época visigoda en la ciudad de Mérida son de primer orden. Las colecciones que atesora el Museo Nacional de Arte Romano y las diseminadas correspondientes a ese período alcanzan una categoría excepcional, por lo que las series emeritenses han merecido la calificación por los expertos como las más significativas entre las de su carácter.

En la actualidad las piezas más relevantes se hallan depositadas en la vieja iglesia de Santa Clara, antigua sede del Museo Romano, formando la Colección Visigoda del Museo Nacional de Arte Romano, que es visitada anualmente por unas 10.000 personas. Sin embargo y ciertamente dichas piezas requieren una instalación museológica moderna, en un alojamiento museístico propio y específico para estos fondos que consiguiera resaltar su carácter específico y reflejara adecuadamente su valor.

Y, con el compromiso inequívoco de conseguir ese marco apropiado para la exhibición de los actuales fondos de Arte Visigodo de titularidad estatal existe una consignación presupuestaria prevista en la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 en su Anexo de Inversiones Reales del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, identificado como proyecto Museo Nacional de Arte Romano, Nueva Sede, Sección Visigodo, con una dotación de 720 millones de pesetas de carácter plurianual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las acciones en marcha, de acuerdo con el Ayuntamiento de Mérida y la Junta de Extremadura, para dotar de un alojamiento museístico propio y específico a los fondos de arte visigodo, actualmente presentes en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, destinando para la nueva sede las cantidades ya presupuestadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000843

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley en defensa de la conservación del Patrimonio Arqueológico Industrial español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley en defensa de la conservación del Patrimonio Arqueológico Industrial español para su debate en Comisión.

Motivación

La Arqueología Industrial supone una reciente e innovadora disciplina en el ámbito europeo. Su estudio surge como una necesidad histórica que pretende dar la respuesta adecuada al acelerado cambio tecnológico que, contradictoriamente, destruye con gran velocidad los testimonios de su desarrollo.

Es cierto que existe una referencia de 1886, en la que el portugués Francisco de Souza Viterbo usa esta acepción en clara referencia al necesario estudio de los restos que va dejando la industria. Habrá que esperar, no obstante, a mediados del siglo XX para que personas implicadas en el estudio de la ciencia y la tecnología generen, en torno a este término, un movimiento en pro de la conservación de este legado. Así, en 1955, Michael Rix publicaba en Inglaterra el artículo «El Historiador Amateur», donde se aborda que los restos dejados por la era industrial deben ser registrados y preservados, antes de que desaparezcan fatalmente sin dejar el testimonio de su evolución.

Será a partir de la década de los sesenta cuando este interés por la arqueología industrial aumente de forma espectacular, primero en Gran Bretaña y en Estados Unidos, y más tarde en otros países. En España, aun-

que más tarde, la Arqueología Industrial también se ha desarrollado con gran fuerza, ya que existen grupos y asociaciones de defensa del patrimonio histórico industrial en casi todas sus regiones.

Mucho es lo que se ha perdido, pero al mismo tiempo el interés social por esta materia va incrementándose en nuestro país. Ya desde el Ministerio de Obras Públicas, a través del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas (CEHOPU), se efectuaba una labor de catalogación, estudio y difusión de este singular patrimonio, evidenciado en exposiciones, catálogos y publicaciones referidas a puentes, puertos y equipamientos portuarios, faros, obras hidráulicas, canales y esclusas, fortificaciones, estaciones y fábricas, entre otros.

También, Consejerías equivalentes de diferentes Comunidades Autónomas siguieron el ejemplo preocupándose de su estudio y conservación. Además, otros muchos Ayuntamientos las imitaron y emprendieron sus propias campañas, con el objetivo prioritario de rescatar, poner en valor y dar a conocer las supervivencias físicas de una compleja e importante actividad tecnológica e industrial cuyos restos, pese a que han llegado hasta nosotros, corren el riesgo de desaparecer como consecuencia de la desidia en la atención necesaria para su conservación. Esto puede observarse en las caleras y canteras, los talleres y plantas industriales de diferentes dimensiones y dotación tecnológica, en la maquinaria obsoleta y en las herramientas de trabajo e infraestructuras fabriles.

Es de apreciar que, tanto la creación del Museo Nacional de la Ciencia y la Técnica de Madrid, como la del Museo de la Ciencia y la Técnica de Cataluña y la más reciente del Museo de las Ciencias de Valencia representan iniciativas destacadas para la conservación del patrimonio científico y técnico.

Nuestra Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, permite declarar Monumentos, Conjuntos, Sitios, Enseres, etc., como bienes de interés cultural. Basándose en ella o desarrollando su propia normativa, algunas Comunidades Autónomas han protegido áreas mineras, molinos, fábricas y canteras, dentro de un Patrimonio Industrial considerable. Sin ir más lejos, el País Vasco tiene catalogados hasta un número de 3.000.

Hace algún tiempo que la UNESCO viene considerando a complejos industriales de siglos pasados como la línea de ferrocarril de Semmering (Austria) que data de 1850; los altos hornos de Volklingen (Alemania), la fábrica textil de Verla (Finlandia) o la cuenca industrial de Milán (Italia). Curiosamente, en España los dos únicos monumentos valorados como Patrimonio de la Humanidad son el Acueducto de Segovia y las Minas de Oro de las Médulas, en León. En lista de espera permanecen hasta una decena de solicitudes entre las que se encuentran las colonias industriales de los ríos Cardener y Llobregat, la ruta minero-industrial de Castilla-La Mancha o unas canteras de Menorca.

Hemos de tomar conciencia, pues, de que formamos parte de una generación de la historia de la humanidad que en los últimos veinte años ha dado un vuelco total a la sociedad, por lo que existen muchos elementos que en pocos años han pasado de ser comunes a tener valor histórico y cultural.

En palabras de Louis Bergeron y Gracia Dorel-Ferre: «... un vestigio industrial es un objeto de la conciencia colectiva, que tiene una utilidad tanto para nuestros contemporáneos, así como para las generaciones por venir». Al respecto, el seminario internacional de Arquitectura Industrial celebrado en Vitoria durante el pasado mes de septiembre de 2000 abundó en estas tesis de dar un nuevo valor y significado a los restos industriales, al reclamar que el futuro de nuestro Patrimonio Industrial no es el museo y que no sólo tiene que rehabilitarse en su aspecto físico, sino que, además, debería quedar integrado en el conjunto de la ciudad, asumiendo nuevos usos.

Tenemos que considerar, por añadidura, el hecho de que en otros países el Patrimonio Industrial se incorpora a los trazados turísticos. Al recrear ambientes de la época y Centros de Interpretación, supone una alternativa válida y útil para propiciar la recuperación de zonas en declive económico y social, ya que supone un factor de dinamización que genera riqueza y cultura.

De la toma de conciencia a las decisiones, la distancia aún es considerable pero no imposible de alcanzar a fin de exigir que cese la destrucción de esta página tan representativa de nuestra civilización y nuestra historia. La tarea es compleja, sin duda, y por ello requiere de la implicación y participación de la Administración, la empresa privada y de los diferentes agentes y colectivos sociales.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a través del Consejo Estatal de Patrimonio Histórico, en el que se integran las Comunidades Autónomas, proceda a la elaboración de un Inventario Estatal de Monumentos, Conjuntos, Sitios o Enseres del Patrimonio Industrial, donde quedarán incluidos los bienes más significativos de la época industrial y sobre los que —dado su valor histórico, cultural y social— interesa intervenir a fin de protegerlos, fomentando su conservación y su preservación, así como su reutilización mediante nuevos usos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José María Martínez Laseca**, Diputado. **Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000841

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras normas tributarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Modificación de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras normas tributarias, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras normas tributarias contempla en su artículo 9.3 la circunstancia que mantendrán su condición de contribuyentes para el IRPF las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su residencia fiscal en el Principado de Andorra.

Esta situación, según el texto legislativo citado, afecta a los residentes españoles en los llamados paraísos fiscales tanto en el período impositivo en el que efectúen el cambio de residencia como en los cuatro períodos impositivos siguientes.

La medida prevista por la Ley, que tiene una voluntad evidente de lucha contra el fraude fiscal, presenta el grave inconveniente de no diferenciar entre las personas que han establecido su residencia en alguno de dichos países y territorios por motivos estrictamente laborales —en tanto que trabajadores asalariados— y los que trasladan o fingen trasladar su domicilio con la finalidad de disminuir así su carga impositiva. En conclusión, el problema radica en que la ley no consigue delimitar la profunda diferencia entre evasión fiscal y la recepción de rendimientos del trabajo por cuenta ajena.

El caso paradigmático de esta situación lo encontramos en el Principado de Andorra, donde la población residente de nacionalidad española, compuesta mayoritariamente por trabajadores asalariados, representa una emigración por motivos laborales. Debe tenerse en cuenta que Andorra, en proporción, es el Estado extranjero con mayor número de población española, siendo el principal grupo demográfico y superando incluso a los nacionales andorranos.

La obligatoriedad de efectuar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por parte de los trabajadores asalariados españoles en Andorra representa una injusta discriminación para nuestros conciudadanos allí establecidos y que los sitúan en una situación de inferioridad respecto de otras colonias de trabajadores procedentes de otros países de la Unión Europea, como es el caso de portugueses o franceses, que no están obligados a declarar el impuesto. En este mismo sentido, el Consejo de Residentes Españoles (CRE) en Andorra ya ha trasladado al Consejo General de la Emigración una propuesta de resolución que reclama la modificación de la legislación vigente.

Se entiende así la necesidad de modificar la citada ley de manera que permanezcan excluidos de la obligación de tributar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aquellos ciudadanos españoles que, a pesar de tener su residencia en un país o territorio considerado como paraíso fiscal, acrediten su condición de asalariados y, por tanto, no deban declarar por el IRPF ni en el ejercicio en que efectúen el traslado ni en los cuatro años siguientes si siguen manteniendo la situación de trabajadores por cuenta ajena.

Debe tenerse en cuenta, finalmente, que existe precedente de una normativa análoga que permite esta distinción entre residentes asalariados y residentes pasivos, como es la Ley de Relaciones Fiscales Internacionales, vigente en la República Federal Alemana desde 1972.

Por todo ello, se considera necesario modificar el contenido del artículo 9.3 de la citada ley, en el sentido de que se diferencie entre los ciudadanos españoles que han establecido su residencia en los países y territorios

considerados paraísos fiscales por motivos laborales en tanto que trabajadores asalariados y aquellos que trasladan su domicilio con finalidades de evasión fiscal.

Por ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, en el plazo máximo de dos meses, un proyecto de Ley de modificación de los preceptos correspondientes de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, excluyendo de la tributación por dicho impuesto a aquellas personas físicas de nacionalidad española, y sus núcleos familiares directos, residentes en el Principado de Andorra que acrediten su condición de trabajadores asalariados, tanto en lo que se refiere al período impositivo en que se efectúe el cambio de residencia como en los cuatro años siguientes, siempre que mantengan su situación de trabajadores por cuenta ajena y que tengan la mayor parte de sus ingresos como rendimiento por este concepto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000846

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la demanda de una reforma del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) en el Consejo de Ministros de la Unión Europea del día 18 de junio de 2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la demanda de una reforma del IFOP en el Consejo de Ministros de la Unión Europea del próximo 18 de junio para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación:

Los fracasos en la negociación del Acuerdo de Pesca con Marruecos y las dificultades de otros acuerdos internacionales para conseguir caladeros rentables para nuestra flota ponen, si cabe, aún más en evidencia que los cambios operados en 1999 en el Reglamento del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca han sido y están siendo nefastos para la flota española.

Los cambios del IFOP del año 1999 que contaron con la aprobación del Gobierno Aznar dificultan las posibilidades de recolocación de nuestra flota.

En concreto, desde 1999 los buques menores de diez años no pueden ser exportados para la constitución de sociedades mixtas. En lo que se refiere a las primas, éstas favorecen claramente el desguace: a los que optan por no desguazar se les minora en un 20 por ciento la prima a recibir.

La situación se agrava si tenemos en cuenta que los que decidan solicitar la exportación de sus barcos a sociedades mixtas deberán devolver las ayudas por paralización temporal que hubieran recibido desde que finalizó el anterior Acuerdo con Marruecos.

Teniendo en cuenta esta normativa, las posibilidades de recolocación de la mayoría de la flota que faena en aguas de Marruecos, así como los excedentes de otros caladeros, se vuelve en un imposible por muchas promesas que haga el señor Cañete.

Conociendo el interés del sector y habida cuenta que el 18 de junio hay Consejo de Ministros de la Unión Europea —el último antes de las vacaciones— y que es donde el Gobierno de España debe poner los medios para enfrentarse con parte importante de los

problemas que la pesca española tiene planteados, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Parlamento insta al Gobierno a que:

En el Consejo de Ministros de la Unión Europea del 18 de junio demande una reforma del IFOP en los términos, como mínimo, siguientes:

A) Eliminar la limitación de los diez años que provoca que buques nuevos, la mayoría contruidos con subvenciones comunitarias, vayan a parar al desguace.

B) Primar la constitución de empresas mixtas sobre el desguace, es decir, invertir el sentido de las primas para favorecer el mantenimiento de la flota como garantía de nuestra potencia pesquera y del empleo directo e indirecto que genera el sector.

C) Eliminar la exigencia de devolver las ayudas percibidas por paralización temporal, pues esto supone un freno a la constitución de empresas mixtas y potencia el desguace, argumentando la excepcionalidad del caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2001.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado. **Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/000847

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

Proposición no de Ley sobre el túnel ferroviario internacional de Somport.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el túnel ferroviario internacional de Somport, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Las obras de adaptación del túnel ferroviario internacional de Somport como salida de emergencia del túnel carretero, cuya construcción se ultima en la actualidad, obligan entre otras actuaciones a pavimentar el primero, de forma que pueda ser utilizado, en caso de necesidad, tanto por peatones como por vehículos de emergencia provistos de neumáticos.

Los gobiernos de España y Francia acordaron, en la «cumbre» celebrada en Santander el 23 de mayo de 2000, poner en marcha todo lo necesario para reabrir al tráfico de mercancías y viajeros la línea ferroviaria Pau-Canfranc-Zaragoza. El 28 de julio, el ministro de Fomento español afirmó, en la conferencia de prensa posterior a la reunión del Consejo de Ministros, que la línea de Canfranc estará reabierto y en funcionamiento en el año 2004. Así pues, en esa fecha, el túnel ferroviario deberá estar en condiciones para admitir el tráfico de trenes, lo que exige, entre otras dotaciones, disponer de raíles y catenaria.

La proximidad en el tiempo de ambas actuaciones—apertura al tráfico rodado del túnel carretero de Somport y reapertura al tráfico ferroviario del viejo túnel internacional—aconseja que todas las actuaciones que se realicen tengan en cuenta ambos objetivos, así como el hecho de que uno será salida de emergencia del otro y viceversa. Si no existe esta previsión, pueden producirse a corto plazo serios problemas. Uno de ellos es que, si las obras de adecuación del túnel ferroviario que van a realizarse en los próximos meses, no incluyen desde el primer momento la colocación de los raíles ferroviarios, cuando haya que hacerlo para reabrir la línea Zaragoza-Canfranc-Pau, las obras necesarias imposibilitarán el uso de esta infraestructura como salida de emergencia, con lo que los usuarios del túnel carretero de Somport se enfrentarían durante varios meses a un riesgo totalmente inaceptable o, si no, obligaría al cierre temporal de este paso pirenaico tan largamente demandado.

Otro riesgo que se corre, en el caso de que no se coloquen ahora ya los raíles en el túnel internacional, es de que este hecho se utilice como excusa para impe-

dir o posponer, una vez más, la recuperación del ferrocarril de Canfranc.

El coste de la reposición de los elementos ferroviarios del túnel internacional para permitir reanudar el tráfico de trenes, igual que la de aquellos tramos en que la plataforma ferroviaria ha sido invadida en el valle francés de Aspe por las obras de ampliación de la carretera RN-1 34, es imputable a las administraciones responsables de dichas obras de carretera y no a las que, en su momento, deberán ejecutar las de reapertura y modernización del ferrocarril. Por lo tanto, también desde el punto de vista financiero parece lógico que dicha reposición se produzca ahora, cuando los responsables de carreteras están ejecutando sus inversiones en el túnel de Somport.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Las obras de adaptación del túnel ferroviario de Somport como salida de emergencia del túnel carretero que se realizan en la actualidad, tenga en cuenta la decisión de reabrir al tráfico de trenes la línea Zaragoza-Canfranc-Pau y, en consecuencia, se implanten los carriles y demás elementos precisos para la circulación ferroviaria desde el primer momento, antes de la apertura del túnel carretero, para evitar que su instalación posterior pueda provocar una disminución del nivel de seguridad exigible en la explotación de esta infraestructura o suponer una dificultad que impida o retrase la reapertura del ferrocarril de Canfranc.

2. A que lleve a cabo una actuación similar del Gobierno de Francia en su parte del túnel ferroviario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000795

En la reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad y Consumo, del día 13 de junio de 2001, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa a la ampliación del servicio de anestesia epidural en el Hospital General Universitario de Guadalajara durante veinticuatro horas del día (núm. expte. 161/000795), publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados» D-189, de 4 de junio de 2001.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000839

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con las personas que padecen la enfermedad celíaca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley sobre ayudas a las personas que padecen la enfermedad celíaca.

Antecedentes

La enfermedad celíaca es un trastorno intestinal que padecen algunas personas ocasionado por la ingesta de

productos alimenticios con gluten. Las personas que sufren dicha enfermedad tienen cierta predisposición genética a padecerla y reaccionan a la ingestión de gluten —proteína presente en los cereales—, sufriendo un daño en las vellosidades del intestino delgado, hecho que afecta a su capacidad de absorber los nutrientes de los alimentos.

Una vez diagnosticada la enfermedad celíaca, y teniendo en cuenta que hoy por hoy dicha enfermedad no se cura, el único tratamiento posible para que la persona afectada pueda desarrollar su vida con total normalidad consiste en mantener un estricto régimen sin gluten durante toda la vida, consiguiendo así una total reparación de la lesión intestinal la cual puede necesitar varios meses o años en producirse.

En este sentido, la recuperación será permanente, a condición de no exponer el intestino a nuevos contactos con el gluten ya que la ingestión de pequeñas cantidades del mismo, de manera continuada, puede causar trastornos importantes y no deseables.

Cabe señalar, además, que para seguir la dieta adecuadamente es de suma importancia un buen control de los alimentos especiales para celíacos y un buen etiquetado de los alimentos de consumo general. Actualmente, desde la Administración General del Estado no se realizan suficientes controles de los productos denominados «sin gluten», existiendo únicamente las declaraciones de los fabricantes que los elaboran y siendo las propias asociaciones de enfermos celíacos quienes ejercen este control en los productos permitidos para las personas celíacas, editando desde hace ya varios años una lista de alimentos permitidos y realizando muestreos periódicos para ser analizados.

Otro de los problemas con que se enfrentan quienes padecen la enfermedad celíaca es el elevado coste de los productos especiales que deben consumir en comparación con los productos alimenticios de consumo corriente. Quienes los fabrican justifican su elevado precio afirmando que ello se debe al tipo de trigo, al coste de extracción y a su distribución para un producto que tiene poca venta.

Según algunos estudios comparativos llevados a cabo por las sociedades o asociaciones de quienes padecen la enfermedad celíaca, la diferencia de precios en relación con el resto de productos es realmente importante, hecho que adquiere una especial dimensión si tenemos en cuenta que hay familias con dos o más celíacos entre sus miembros, lo que hace que el presupuesto destinado a alimentación se vea incrementado de manera sustancial.

Es por ello por lo que se considera necesario que, aquellas familias que deben asumir las consecuencias de dicha enfermedad durante toda la vida del celíaco, reciban un trato más favorable que, de algún modo, compense el gasto económico que les supone llevar a cabo la dieta con la única finalidad de evitar que se produzca un rebrote de dicha enfermedad. En este sentido,

en algunos países europeos, como Irlanda, Suecia e Italia, los enfermos celíacos reciben ayudas del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome cuantas medidas fueren necesarias con objeto de intensificar e incrementar los trabajos de análisis y control de los productos alimenticios denominados sin gluten o especiales para celíacos y dicte, en consecuencia y con carácter periódico, el correspondiente listado actualizado de alimentos permitidos para el consumo de quienes padecen la enfermedad celíaca.

Asimismo, se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, apruebe un Proyecto de Ley en el que se arbitre un sistema de bonificaciones e incentivos impositivos para compensar a los que, por prescripción facultativa, deben consumir alimentos sin gluten por padecer la enfermedad celíaca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000840

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre autorización del consumo de cannabis para uso terapéuticos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, la Proposición no de Ley para autorizar el consumo de cannabis para usos terapéuticos.

Exposición de motivos

Desde los tiempos más antiguos, la civilización humana ha utilizado ciertas plantas y sus derivados para luchar contra el dolor y para obtener bienestar en determinadas situaciones adversas con finalidades médicas. Entre las que han alcanzado un uso más universal en referencia al dolor se puede citar el alcohol, la mandrágora, el opio y el cannabis.

Del cannabis concretamente, que se ha cultivado en muchas y diferentes zonas del planeta, se conocen sus propiedades terapéuticas desde hace miles de años. En la época contemporánea, el cannabis formaba parte como componente principal de una treintena de remedios o medicamentos que se utilizaban libremente tanto en los Estados Unidos como en Europa, hasta que en la década de los treinta del siglo XX fueron eliminados de la farmacopea habitualmente utilizada.

A pesar de su prohibición, el cannabis siguió siendo consumido de manera bastante generalizada, convirtiéndose así en una planta de uso recreacional y lúdico. Modernamente, sin embargo, se han llevado a cabo investigaciones sobre su eficacia como medicamento en muy diversas patologías y se ha abierto, en los países más desarrollados, un debate social en relación a la conveniencia de su autorización con finalidades terapéuticas. Investigaciones y debate que se tienen que entender y situar en este contexto cultural, legal y político.

Y es precisamente por que el cannabis se ha seguido utilizando con finalidades recreacionales y lúdicas, que muchas personas sometidas a tratamiento en procesos cancerosos o afectadas por el SIDA, pudieron constatar que el fumar marihuana mejoraba notablemente determinados síntomas, como la inapetencia alimentaria, la ansiedad o los vómitos provocados por la quimioterapia.

A raíz de este conocimiento empírico, hace quince años aproximadamente, comenzaron a realizarse investigaciones científicas para identificar y extraer los principios activos de la planta.

El cannabis contiene más de sesenta diferentes componentes químicos o cannabinoides, que se clasifican en dos grandes grupos. Los Tetra Hidro Cannabis (THC), que son los que producen efectos psicoactivos, y los Canna Bi Dioles (CBD) y los Canna Bi Geroles (CBG), que no presentan efectos psicoactivos. Se han realizado, y están en curso, muchos protocolos de estudio de estas fracciones químicas, que persiguen aislar las

moléculas que producen los efectos positivos del cannabis para poder ser administrados bajo la forma de medicamento tradicional y así evitar los efectos indeseables. El primero de estos grupos, el de los THC, es el que causa la desaparición de los vómitos y la ansiedad, y hace diez años que fueron autorizados en los Estados Unidos en forma de medicamento (Dronabinol y Nabiona). Los estudios sobre el segundo grupo, los cannabinoides sin efectos psicoactivos, son mucho más recientes y se refieren a su eficacia como antiinflamatorios, especialmente para la artritis y otras afectaciones. En cualquier caso, los estudios comparativos realizados demuestran que hasta el momento, la acción más eficaz la proporciona los extractos estandarizados de la hierba, y no sus fracciones químicas.

A pesar de estas evidencias científicas y clínicas existentes sobre las posibilidades médicas del cannabis, la situación de ilegalidad en que se encuentra, impide que los beneficios de su uso puedan ser una opción válida para todas las personas que se encuentran en alguna de las situaciones anteriormente citadas, y sólo una minoría privilegiada, y especialmente bien informada, puede aprovechar el recurso terapéutico que representa el cannabis.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las modificaciones normativas necesarias al objeto de autorizar el consumo de cannabis para usos terapéuticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000844

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre creación de un centro comarcal de especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de un centro comarcal de especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca), para su debate en la Comisión de Sanidad.

Motivación

El actual desarrollo de la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha cubierto las legítimas expectativas de la población que asiste en el medio rural a un proceso de profundización de las desigualdades en cuanto a prestaciones sanitarias se refiere. Son muchos los aspectos en que se manifiestan estas desigualdades, pero uno de los más acusados son las grandes distancias existentes a los centros de consultas externas de especialistas, que hace que en la práctica el nivel de servicios sanitarios de que disfruta la población que habita en el medio rural no sea homologable a la que disfruta la población urbana.

Son muchos los colectivos que han planteado la revisión a fondo de la atención especializada en el medio rural, propugnando la potenciación de estructuras comarcales para atender a la población y apoyar la red de centros de salud. Se considera que hay que superar los actuales desplazamientos a tiempo parcial de especialistas desde los hospitales a los centros de salud, consolidando, en las zonas más alejadas, centros comarcales de especialidades vinculados a los hospitales del área de salud, dotados de personal propio, con un horario normalizado y una adecuada dotación. Con ello se atendería las demandas de atención especializada del medio rural, evitando los actuales desplazamientos hacia las masificadas consultas externas de los grandes hospitales situados en las capitales de provincia.

La población de Ciudad Rodrigo demanda desde hace tiempo la existencia de un centro comarcal de especialidades.

En el presupuesto del INSALUD está previsto en el programa 2121 (atención primaria) una inversión de 550 millones de pesetas en el plazo de cuatro años, de los que corresponden 15, 100, 250 y 185 a los años 2001, 2002, 2003 y 2004, respectivamente, para la construcción de un centro de salud. Se teme que esta inversión tenga por finalidad la construcción de un nuevo edificio que, además de estar peor ubicado que el actual centro de salud, sólo albergue servicios de atención primaria y no incorpore los de asistencia especializada necesarios en la comarca. Frente a las reiteradas solicitudes (de colectivos) al INSALUD demandando información sobre las funciones, dotaciones y organización del futuro centro sanitario, no ha habido ninguna contestación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se realicen las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de un Centro Comarcal de Especialidades en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

— A que por el INSALUD se financie la construcción y puesta en funcionamiento de dicho Centro Sanitario (antes de que se traspasen las funciones de asistencia sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000845

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas en materia de salud pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y

Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la... en la Comisión de Sanidad.

La orientación prioritaria del sistema sanitario establecido en España, que se reguló con la Ley General de Sanidad 14/1986, está dirigida a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Se trata de ofrecer a los ciudadanos no sólo asistencia sanitaria, sino una atención integrada a las personas y al medio, basándose para ello en el trabajo de profesionales sanitarios y no sanitarios.

En este marco, en la década de los ochenta, las Comunidades Autónomas, Administraciones locales y los centros nacionales de referencia en salud pública empezaron a desarrollar programas de vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades, promoción de la salud, control del medio ambiente, etc., dando un empuje al nuevo modelo sanitario que se estaba implantando en el país.

A lo largo de estas décadas la salud pública ha experimentado un crecimiento constante y se ha consolidado como un servicio cada vez más necesario para la población. Sin embargo, en los últimos años hemos asistido a la aparición de problemas de salud pública, de ámbito a veces nacional y otros internacional, que han suscitado inquietud o incluso alarma en la población, generándose la demanda de mejoras que aseguren el adecuado control del medio y la protección de las personas.

Por ello es necesario precisar las medidas que el Gobierno debe adoptar para mejorar la salud pública que se ofrece a los ciudadanos y atender así a los nuevos problemas emergentes de los ciudadanos de nuestro país.

El Grupo Parlamentario Federal presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer mecanismo efectivo para mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas en cuestiones de salud pública de ámbito nacional.

2. Dotar a los centros de salud pública de referencia nacional, de un papel efectivo en la investigación de los problemas de salud pública y en la elaboración de medidas de control.

3. Establecer las medidas necesarias para potenciar la investigación en salud pública en el ámbito autonómico y nacional.

4. Mejorar la dotación de recursos humanos y materiales en salud pública (en la actualidad es 0,1 por ciento del presupuesto sanitario).

5. Adoptar las medidas para resolver la interinidad entre los profesionales de salud pública en aquellos lugares donde existe.

6. Definir las funciones de los profesionales de la salud pública, de acuerdo al modelo establecido en la Ley General de Sanidad.

7. Potenciar la formación continuada de los profesionales.

8. Homologar a los profesionales de la salud pública igualándolos a los europeos.

9. Asegurar la existencia de sistemas de alerta que garanticen la detección inmediata de problemas de salud pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Medio Ambiente

161/000848

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar de manera inmediata para su ratificación el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Recientemente el Gobierno ha firmado el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs). Este Convenio tiene la finalidad de eliminar la generación y comercialización de una docena de sustancias muy tóxicas que se pueden encontrar en algunos pesticidas y otros productos.

Los efectos que producen sobre la salud de las personas y el medio ambiente se pueden prolongar durante generaciones y a grandes distancias de los lugares donde fueron emitidos.

Es un grave problema de salud y medioambiental que trasciende las fronteras de los Estados, de ahí la necesidad de contar con un instrumento a nivel internacional que permita la eliminación de las fuentes de COPs lo más rápidamente posible.

Como es sabido, para la entrada en vigor de un Convenio internacional es necesaria la ratificación por parte de un número mínimo de Estados firmantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

- El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar de manera inmediata para su ratificación el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000849

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas ante la negativa del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a ratificar el Protocolo de Kioto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La negativa del Gobierno americano a ratificar el Protocolo de Kioto supone un grave ataque a los intereses de toda la ciudadanía del mundo, poniendo en serio riesgo el cumplimiento de estos acuerdos y la utilidad del propio Protocolo para evitar el calentamiento de la atmósfera.

Su actitud prepotente e irresponsable requiere una respuesta contundente por parte del resto de países firmantes, y en especial de la Unión Europea, que obligue a reconsiderar su postura a Estados Unidos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Denegar las concesiones de instalaciones de centrales térmicas a las empresas de capital total o parcial de Estados Unidos, así como el cese de la importación de carbón norteamericano que en el último período ha experimentado un progresivo crecimiento.

2. Defender ante la Unión Europea la adopción de acuerdos en los mismos términos que el adoptado por el Gobierno de España».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2001.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000852

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la contaminación del río Segura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la contaminación del río Segura para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

El río Segura es el río más contaminado de España y probablemente de Europa. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado innumerables iniciativas, tanto en ésta como en la anterior legislatura, para que el Gobierno adopte las medidas pertinentes que sirvan para la resolución de los importantes problemas que afectan al río; sin embargo, al día de hoy no se ha tomado ninguna medida efectiva al respecto. Es cierto que desde hace cinco años se han realizado múltiples reuniones y comisiones que no han tenido ningún resultado positivo para la mejora del Segura, y que ha llevado a la población de la comarca de la Vega baja al desaliento y a la desconfianza por el incumplimiento de las

promesas realizadas por las Administraciones locales, autonómica y central.

Es necesario que el Gobierno acabe con esta situación, que es alarmante porque el río se ha convertido en un foco de infección para la población alicantina. En realidad todos los problemas que actualmente tiene el Segura pueden resumirse en dos grandes cuestiones: los continuos vertidos urbanos e industriales que contaminan a diario el río y el robo del agua. Para evitar que todo esto ocurra no sólo deben llevarse a cabo inversiones urgentes medioambientales y de infraestructuras, sino que debe haber, además, una estricta vigilancia del cumplimiento de la normativa con la que las Administraciones públicas se han dotado para evitar muchos de los problemas que tiene el río. Ya existe la policía fluvial, pero su dotación material y de personal convierten a esta figura policial en una verdadera broma. Así nos encontramos con que sólo existen dos o tres policías fluviales para controlar una cantidad de kilómetros imposibles de vigilar por tan escaso personal. Sus denuncias, además, no se tienen en cuenta y el desánimo en su tarea acaba mermando la importancia de su labor de vigilancia. Las industrias no tienen depuradoras; las depuradoras urbanas son totalmente insuficientes y cualquier día, paseando por la zona, pueden verse una importante cantidad de motores sacando ilegalmente agua del río.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dote a la Confederación Hidrográfica del Segura de un Servicio de Guardería Fluvial con los adecuados recursos materiales y humanos para que pueda cumplir con su trabajo y no siga siendo una simple figura decorativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2001.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000834

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la firma de Convenios con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación de programas, como los aplicables a las Universidades en materias de contratación (Programa «Ramón y Cajal») o de retribuciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a Convenios de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas, para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

El desarrollo constitucional ha permitido la creación y consolidación del Estado de las Autonomías, lo que ha supuesto un cambio político y administrativo de enorme importancia en nuestro país. Las Comunidades Autónomas han recibido numerosas competencias y se ha transformado un Estado centralizado en otro más complejo y descentralizado que, para alcanzar el mayor grado de eficacia, necesita del diálogo y el acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Un ejemplo de la necesidad de ese diálogo lo representan las políticas universitarias, ya que las Universidades han sido transferidas en su totalidad, con la excepción de la UNED, a las Comunidades Autónomas y a veces se ven afectadas por decisiones de la Administración General del Estado que originan gastos que repercuten sobre su situación financiera o sobre la de las Administraciones regionales.

A modo de ejemplo podría citarse el Programa «Ramón y Cajal» de incorporación de investigadores al sistema de Ciencia y Tecnología, una iniciativa de la Administración General del Estado que no contempla la financiación total de los contratos durante los cinco años de duración de los mismos.

Ello provoca la necesidad de una financiación adicional de las Universidades y, por tanto, de la Administración competente, la autonómica, que supone varios miles de millones de pesetas y repercute directamente en su situación presupuestaria, existiendo el riesgo de que la aplicación de este programa, sin esa financiación, origine disminución de fondos en otras actuaciones de política científica como son la dotación de infraestructuras, la financiación de proyectos, la amortización de plazas por jubilación, etc.

En la actualidad no existe ningún Convenio firmado con las Comunidades Autónomas para la ejecución y financiación de este programa en las Universidades. No sucede lo mismo con el CSIC u otros OPIS que dependen directamente de la Administración General del Estado. Por ello sería deseable un acuerdo de financiación entre ambas Administraciones para asegurar la viabilidad futura de estos contratos. Parece razonable que quien aprueba e impulsa el Programa «Ramón y Cajal», la Administración General del Estado, asuma el coste total del mismo o llegue a acuerdos voluntarios con las Comunidades Autónomas que se ven afectadas por decisiones unilaterales del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Otro ejemplo, que afecta a las arcas autonómicas, no resuelto por el Gobierno y que fue planteado en la anterior legislatura por el Grupo Socialista, se refiere a la financiación del complemento de productividad asociado a la actividad investigadora de los Profesores universitarios. Estos complementos de productividad que son mecanismos incentivadores de la labor investigadora de los docentes universitarios, se evalúan y conceden por la Comisión Nacional de Evaluación dependiente de la Administración General del Estado. Como en el caso anterior, son decisiones que afectan financieramente a otra Administración, la autonómica, con la excepción de los OPIS, que dependen de la Administración General del Estado, puesto que se refieren a las Universidades que están transferidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la firma de Convenios o Acuerdos con las Comunidades Autónomas que contemplen la financiación por la Administración General del Estado de los programas o actuaciones decididos o aprobados por el Gobierno y que afectan al ámbito competencial autonómico, como son los aplicables a las Universidades en materias de contratación (Programa “Ramón y Cajal”) o de retribu-

ciones (complemento de productividad asociado a la actividad investigadora).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2001.—**Jaime Lissavetzky Díez**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000929

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marín González, Manuel (GS).

Objetivos y resultados de las últimas visitas a Argelia de altos cargos del Gobierno.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Manuel Marín González.

Texto:

¿Cuáles han sido los objetivos y resultados más destacables de las últimas visitas a Argelia de altos cargos del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Manuel Marín González**, Diputado.

181/000931

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Hernández Rodríguez, Felipe (GS).

Resultados de la última visita del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica a Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Felipe Hernández Rodríguez.

Texto:

¿Cuáles han sido los resultados más destacables de la última visita del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, acompañado de altos cargos de Presidencia a Guinea Ecuatorial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Felipe Hernández Rodríguez**, Diputado.

181/000932

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Hernández Rodríguez, Felipe (GS).

Mantenimiento por el Gobierno de su posición respecto a la continuidad de la programación específica de Radio Exterior de España para Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Felipe Hernández Rodríguez.

Texto:

Con motivo de un viaje a Guinea Ecuatorial realizado por el anteriormente Director del Departamento de Internacional y Defensa de la Presidencia del Gobierno, y recientemente nombrado Director del Departamento de Internacional y Seguridad del Gabinete del Presidente del Gobierno, don Ramón Gil-Casares, la oposición democrática guineana denunció un posible acuerdo entre ambos Gobiernos para suprimir el programa específico para ese país de Radio Exterior de España como condición para que empresas españolas obtuvieran allí concesiones petrolíferas directas. Este hecho se consideraba por la oposición particularmente grave, por cuanto Radio Exterior de España es la única emisora en español que cubre todo el territorio nacional guineano y dicho programa, que incluye entrevistas y comunicados de líderes de las formaciones democráticas y que se aparta de la línea informativa oficial de Radio Malabo, es seguido por la población guineana de forma generalizada. El Gobierno, entonces, descartó la existencia de un acuerdo en este sentido, pero recientes informaciones vinculadas a nuevas visitas de autoridades españolas al país vuelven a cuestionar la continuidad del programa de Radio Exterior de España.

¿Mantiene el Gobierno su posición respecto del mantenimiento de la programación específica de Radio Exterior de España para Guinea Ecuatorial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Felipe Hernández Rodríguez**, Diputado.

181/000951

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Bolaños, Tomás (GS).

Gestiones en relación con la liberación de los empresarios españoles, don Francisco Rodríguez y don José Antonio Tremiño, secuestrados en el Estado de Georgia el 30 de noviembre de 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Tomás Rodríguez Bolaños.

Texto:

El día 30 de noviembre del año 2000, dos empresarios españoles, don Francisco Rodríguez y don José Antonio Tremiño, fueron secuestrados en el estado de Georgia, desde entonces a esta fecha nadie conoce su situación ni ha habido comunicación alguna con sus familias.

¿Qué gestiones ha hecho el Gobierno de España en relación con la liberación de estos dos ciudadanos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Tomás Rodríguez Bolaños**, Diputado.

181/000952

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre la no ratificación del Protocolo de Kioto por dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿En qué términos ha planteado el Presidente del Gobierno de España al Presidente de los Estados Uni-

dos la posición de España sobre la no ratificación por Estados Unidos del Protocolo de Kioto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/000953

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre el mantenimiento y aplicación de la pena de muerte en dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿En qué términos ha planteado el Presidente del Gobierno de España al Presidente de los Estados Uni-

dos la posición de España sobre el mantenimiento y aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/000954

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Términos en que ha planteado el Presidente del Gobierno al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica la posición de España sobre el proyectado escudo antimisiles por dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿En qué términos ha planteado el Presidente del Gobierno de España al Presidente de los Estados Unidos la posición de España sobre el proyectado escudo antimisiles de Estados Unidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior**181/000935**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Número máximo de reclusos de la nueva instalación penitenciaria de Zuera (Zaragoza).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuál va a ser finalmente el número máximo de reclusos que tiene previsto el Gobierno albergar en la nueva instalación penitenciaria de la localidad aragonesa de Zuera tras su inminente apertura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado

181/000947

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pajín Iraola, Leire (GS).

Actuaciones de la Policía ante el encierro en la biblioteca municipal de Sagunto (Valencia) del joven de dicha localidad Alfredo Estrada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Leire Pajín Iraola.

Texto:

El pasado lunes 7 de mayo, en la biblioteca municipal de «Cronista Chabret», de la localidad valenciana de Sagunto, un joven de dicha localidad, encerrado solo en sus instalaciones, fallecía en una actuación policial.

¿Cuál fue la actuación de la Policía ante el encierro en la biblioteca municipal de Sagunto de Alfredo Estrada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2001.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.

181/000948

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Opinión del Gobierno acerca de la expulsión de cuatro menores extranjeros del centro de acogida de la Montañeta, en Fuerteventura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno acerca de la expulsión de cuatro menores extranjeros el 29 de mayo de 2001 del centro de acogida de la Montañeta en Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2001.—**Rosa Delia Blanco Terán**, Diputada.

Comisión de Defensa

181/000917

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Motivos de la denegación de ayudas a los Ayuntamientos aragoneses afectados por el uso del campo de tiro militar de las Bardenas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que se ha acordado la concesión de determinadas compensaciones económicas a los municipios navarros afectados por el uso del campo de tiro militar de las Bardenas, mientras que se niegan ayudas a los Ayuntamientos aragoneses, también afectados por este polígono, donde efectúan maniobras tanto el ejército español como fuerzas de la OTAN, con un potencial riesgo de accidentes para las poblaciones circundantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/000909

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Opinión de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte acerca de que sea imprescindible el nombramiento de Director por designación directa de la Administra-

ción en los Centros Integrados de Formación Profesional (FP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Marzal Martínez.

Texto:

¿Considera la señora Ministra imprescindible el nombramiento de Director por designación directa de la Administración en los Centros Integrados de FP?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**Amparo Marzal Martínez**, Diputada.

181/000946

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: López González, María José (GS).

Fecha prevista por el Consejo Superior de Deportes para instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a que presente la modificación de la Ley de Deporte.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Cuándo el Consejo Superior de Deportes va a instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que éste presente la modificación de la Ley de Deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**María José López González**, Diputada.

Comisión de Economía y Hacienda

181/000928

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalà, Jordi (GS).

Planes de futuro de la empresa Iberpotash sobre las minas de potasa en el Bages (Barcelona) adquiridas en el año 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputado don Jordi Marsal i Muntalà.

Texto:

¿Qué información tiene el Gobierno de los planes de futuro de la empresa Iberpotash sobre las minas de potasa en el Bages (Barcelona) que fueron adquiridas en 1998 por tal empresa a la SEPI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Jordi Marsal i Muntalà**, Diputado.

181/000949

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pajín Iraola, Leire (GS).

Actuaciones para evitar los cortes del suministro eléctrico que se están produciendo en Benidorm (Alicante).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputada doña Leire Pajín Iraola.

Texto:

La localidad levantina de Benidorm lleva sufriendo desde hace unas semanas distintos cortes del suministro eléctrico en el centro de la misma, así como cortes intermitentes de forma sucesiva.

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para evitar dichos cortes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.

181/000950

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pajín Iraola, Leire (GS).

Garantías del suministro de luz durante el verano en la costa de Levante.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputada doña Leire Pajín Iraola.

Texto:

La localidad levantina de Benidorm lleva sufriendo desde hace unas semanas distintos cortes del suministro eléctrico en el centro de la misma, así como cortes intermitentes de forma sucesiva.

¿Puede el Gobierno garantizar el suministro de luz durante el verano en la costa levantina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Leire Pajín Iraola**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/000941

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Posición del Gobierno acerca de la modificación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué posición tiene el MAPA sobre las promesas de modificación del REASS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000942

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Posición del Gobierno acerca del sacrificio sanitario cuando aparece un caso de encefalopatía espongiforme bovina (EEB).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué posición tiene el MAPA sobre la medida de sacrificio sanitario cuando aparece un caso de EEB?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000943

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Financiación aportada para las medidas coordinadas contra las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué financiación propia ha aportado el MAPA para las medidas coordinadas contra las EET?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000944

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Posibilidades de financiación de las medidas de acompañamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Qué posibilidades de financiación tiene el MAPA para las medidas de acompañamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

181/000945

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Nivel de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Regadíos en el ejercicio 2001.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

Texto:

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2001 del Plan Nacional de Regadíos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2001.—**Jesús Cuadrado Bausela**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/000913

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Información por el Gobierno a los Alcaldes de las localidades aragonesas de Sabiñánigo, Jaca y Ayerbe, de las causas por las que se ha suprimido el servicio ferroviario del tren denominado «Río Aragón».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno informar directa y urgentemente a los Alcaldes de las localidades aragonesas de Sabiñánigo, Jaca y Ayerbe, las más afectadas por la supresión del servicio ferroviario del tren denominado «Río Aragón», de las causas por las que se ha tomado esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000914

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Alternativas ante la supresión del ferrocarril denominado «Río Aragón» que unía Madrid con el Alto Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué alternativas de servicio público va a plantear el Gobierno a la supresión del ferrocarril denominado «Río Aragón» que unía directamente Madrid con el Altoaragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000915

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Reducción de puestos de trabajo de RENFE en las estaciones de las localidades aragonesas de Ayerbe y Plasencia como consecuencia de la supresión del tren rápido Madrid-Huesca-Jaca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿La supresión del tren rápido Madrid-Huesca-Jaca va a suponer una reducción de puestos de trabajo de los

empleados de RENFE de las estaciones de las localidades aragonesas de Ayerbe y Plasencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000926

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones de RENFE acerca de trasladar a los tres trabajadores de la estación de ferrocarril de la localidad aragonesa de Binéfar a la estación de Lleida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. la Secretaria general del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene intención RENFE de trasladar a los tres trabajadores que tiene la compañía en la estación de ferro-

carril de la localidad aragonesa de Binéfar a la estación de Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000927

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Planes de futuro de RENFE para la estación de la localidad aragonesa de Binéfar a corto y medio plazo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuáles son los planes de futuro de RENFE para la estación de la localidad aragonesa de Binéfar a corto y medio plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000911

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Previsiones respecto al hospital Puerta de Hierro de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Matilde Valentín Navarro.

Texto:

¿Qué previsiones actuales y futuras tiene el Ministerio de Sanidad (INSALUD) respecto al hospital Puerta de Hierro de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2001.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.

181/000912

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Situación del personal no sanitario que participó en la oferta pública de empleo del INSALUD del año 1997, paralizada por los Tribunales, ante el proceso de transferencias de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Matilde Valentín Navarro.

Texto:

¿En qué situación queda el personal no sanitario que participó en la oferta pública de empleo del INSALUD del año 1997, paralizada por los Tribunales, ante el proceso de transferencias de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2001.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.

181/000923

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas para dotar de mejores condiciones de atención sanitaria al Hospital de Alcañiz (Teruel).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno para dotar de unas mejores condiciones de atención sanitaria al Hospital de Alcañiz, en lo que se refiera a su redefinición del bloque quirúrgico con el establecimiento urgente de una unidad de cuidados intensivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000924

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas para la construcción de un nuevo centro de salud en Alcañiz (Teruel).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno para la construcción de un nuevo centro de salud, en la localidad aragonesa de Alcañiz, que garantice las condiciones necesarias de espacio, habitabilidad y confort que demanda una asistencia primaria de calidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000925

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas para dotar de un servicio de pediatría a los centros de salud de las localidades aragonesas de Valderrobres, Calaceite e Híjar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor

Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno para dotar de forma urgente de un servicio de pediatría para los centros de salud de las localidades de Valderrobres, Calaceite e Híjar, atendiendo no sólo el programa del niño sano, sino también la consulta de demandas como en otros centros ubicados en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000939

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Previsiones acerca de la construcción de los nuevos Hospitales Comarcales de Almansa y Villarrobledo, en la provincia de Albacete.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Matilde Valentín Navarro.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Sanidad con respecto a la construcción de los nuevos Hospitales Comarcales de Almansa y Villarrobledo, en la provincia de Albacete?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2001.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/000937

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Bolaños, Tomás (GS).

Razón por la que el Gobierno no contrató la traducción simultánea al castellano durante la 8.ª sesión del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don Tomás Rodríguez Bolaños.

Texto:

Los pasados días 29 a 31 de mayo tuvo lugar en Estrasburgo la 8.ª sesión del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), cuya delegación española está formada por 12 representantes y sus respectivos suplentes, y nombrada por el Gobierno de la Nación.

Tradicionalmente, el Gobierno de la Nación ha dado el apoyo necesario al trabajo de esta delegación a través de la representación permanente ante el Consejo de Europa, haciéndose cargo de los costos de la traducción simultánea al castellano durante la celebración de la sesión plenaria anual del CPLRE.

Este año, el Gobierno no ha contratado el servicio de traducción simultánea, amparándose, al parecer, en un informe de un interventor ministerial que se opuso a este gasto, con el argumento de que las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales no son Estado. Lamentablemente, desde la FEMP, entidad que viene ejerciendo la secretaría de la delegación, no se actúa a tiempo en línea con la actitud complaciente que de forma habitual ha impuesto su Presidenta, ante cualquier decisión gubernamental.

¿Es cierto que la razón por la cual el Gobierno no contrató la traducción simultánea al castellano durante la 8.ª sesión plenaria del CPLRE se debió a que considera que las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales no son parte del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2001.—**Tomás Rodríguez Bolaños**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente**181/000916**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Motivos del incumplimiento del convenio firmado en el año 1999 para el acondicionamiento de las riberas del río Vero en Barbastro (Huesca).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuáles han sido los motivos del incumplimiento de los plazos de tiempo e inversión previstos en el convenio firmado en 1999, por diversas instituciones, para el acondicionamiento de las riberas del río Vero en la comarca aragonesa de Barbastro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000918

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas previstas ante la falta de aprobación del proyecto de la presa de Uzquiza (Burgos) y de su declaración de utilidad pública.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno ante la falta, tanto de la Orden ministerial por lo que se aprueba inicialmente el proyecto de la presa de Uzquiza en Burgos, como de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se aprueba el proyecto definitivo de la presa, así como de la inexistencia de la correspondiente Declaración de Utilidad Pública de la mencionada presa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000919

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Justificación por el Gobierno de la necesidad de construir el pantano de Uzquiza (Burgos).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno la necesidad de construcción del pantano de Uzquiza, dado que el embalse de Arlanzón regula más de 70 hectómetros cúbicos al año y el consumo de agua de la ciudad de Burgos es inferior a 27 hectómetros cúbicos-año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000920

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Ratificación por el Gobierno de su desconocimiento de las demandas de los afectados por la construcción del embalse de Uzquiza (Burgos).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Sigue ratificando el Gobierno la respuesta efectuada al Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta Subías, fechada el 10 de mayo de 2001, en la que afirma desconocer las demandas de los afectados por la construcción del embalse de Uzquiza, cuando existen documentos sellados por la Subdelegación del Gobierno en Burgos, fechados el pasado 16 de mayo de 1998, dirigidos al Ministerio de Medioambiente por la asociación de vecinos afectados por el pantano mencionado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000921

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Motivos de la paralización de los planes de restitución para los municipios aragoneses afectados por el proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que se encuentra actualmente paralizado el desarrollo de los planes de restitución, del Gobierno español, para los municipios aragoneses afectados por el proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000922

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Coste económico del plan de restitución para los municipios aragoneses afectados por el proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿A cuánto asciende finalmente el coste económico del plan de restitución para los municipios aragoneses afectados por el proyecto de recrecimiento del pantano de Yesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

181/000938

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gallego López, José Antonio (GS).

Causas del abandono por la Confederación Hidrográfica del Segura del cuidado de los Sotos del Río, así como medidas previstas para recuperar su uso público.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Gallego López.

Texto:

¿Cuáles son las causas por las que la Confederación Hidrográfica del Segura ha abandonado el cuidado de los Sotos del Río y, qué medidas tiene previsto adoptar para recuperar su uso público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2001.—**José Antonio Gallego López**, Diputado.

Comisión de Ciencia y Tecnología

181/000934

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Actuaciones urgentes previstas para conseguir que Aragón y otros territorios del Estado español puedan acceder, en igualdad de condiciones, a los beneficios tecnológicos del denominado «anillo español de las telecomunicaciones de alta velocidad».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué actuaciones urgentes piensa tomar el Gobierno para conseguir que Aragón y otros territorios del Estado español puedan acceder, en igualdad de condi-

ciones, a los beneficios tecnológicos del denominado «anillo español de las telecomunicaciones de alta velocidad», promovido por un grupo de operadores internacionales de telecomunicaciones, en colaboración con compañías españolas del sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2001.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000910

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Consideración de la cooperación entre Ayuntamientos y refugiados saharauis como colaboración oficial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación.

Diputada doña Clemencia Torrado Rey.

Texto:

¿El miércoles, día 14 de marzo, el Delegado del Gobierno, Francisco Javier Ansuátegui, anuló los hermanamientos de Torrejón, Rivas-Vaciamadrid y Tres Cantos con poblados saharauis.

Ansuátegui se basa en la sentencia del Tribunal Supremo que anuló un hermanamiento porque «cuando el Estado español no ha reconocido a otro Estado, un municipio del primero no puede entablar relaciones con un pueblo del segundo hasta el punto de acordar hermanamiento y máxima colaboración oficial entre las Corporaciones de ambos».

¿Considera el Gobierno español la cooperación entre Ayuntamientos y refugiados saharauis como colaboración oficial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2001.—**Clemencia Torrado Rey**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad 3.206/1995, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, respecto del artículo 11.1, en relación con el artículo 10.1.c), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, de 27 de diciembre, y subsidiariamente del artículo 1 de la Ley 5/1993, de 16 de abril, sobre liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1990, por supuesta vulneración, respectivamente, de los artículos 139.1 y 24.1, y del artículo 9.3 de la Constitución española.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, registrada con el número 3.206/1995, sobre la posible inconstitucionalidad del artículo 11.1, en relación con el artículo 10.1.c), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, de 27 de diciembre, y subsidiariamente del artículo 1 de la Ley 5/1993, de 16 de abril, sobre liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1990, por supuesta vulneración, respectivamente, de los artículos 139.1 y 24.1, y del artículo 9.3 de la Constitución española. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer de este Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 7 de junio de 2001.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000004

120/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley reguladora del acceso de colectivos y asociaciones de discapacitados a autorizaciones de celebración a nivel nacional, de rifas, tómbolas y sorteos con premios en valores, metálico o signo que lo represente, debe entenderse caducada al haber transcurrido el plazo legal para la recogida de firmas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular, por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Junta Electoral Central.

Comunicación de que la Proposición de Ley de medidas preventivas contra la intervención de mano de obra infantil en la elaboración de productos de importación, no ha alcanzado el mínimo de 500.000 firmas válidas que exige el artículo 87.3 de la Constitución, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo.

Acuerdo:

Declarar la caducidad de la referida iniciativa legislativa popular, por haber transcurrido el plazo para la recogida de firmas establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, comunicándolo a la Comisión promotora y a la Junta Electoral Central y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**